

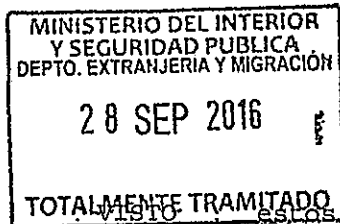
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200544

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6835870



VISTO ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jude Saint Soir RENE RUN: 23.986.743-K
2. Doña Nadege POLYCARPE RUN: 25.303.474-2
3. Doña Elsi Coromoto ROJAS DE CARCAMO RUN: 23.743.116-2
4. Doña Greas Katherine FLORES VENTURA RUN: 24.969.701-K
5. Don Alexandre Ramin SAYYED RUN: 24.958.664-1
6. Doña Magda Jazmin GOMEZ CAICEDO RUN: 24.677.293-2
7. Doña Gabriela Alejandra FRANCO CEDEÑO RUN: 25.035.772-9
8. Doña Macarena SOLIS CUEVAS RUN: 24.141.474-4
9. Doña Sandra Liliana BUILLES RAMOS RUN: 24.527.983-3
10. Doña Liliana Natali ANDERSSON RUIZ RUN: 24.991.183-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016